

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0201

DECRETO N°

NEUQUÉN, 14 FEB 1997

VISTO:

El Registro N° 082/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 011/DGOMV/97 de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Públicos-, mediante la cual adjunta Factura N° 0000-00000059 de fecha 20 de enero de 1997, de la Firma TRANSPORTE "COLIBRI" de \$ 22.800.-, con el informe de prestación horaria en el marco del servicio de riego de calles que las unidades efectuaron; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Servicios remite los actuados a la Secretaría de Economía y Obras Públicas adjuntando facturación para conocimiento del titular de esa Secretaría;

Que por Nota N° 11/97 de Contaduría Municipal se eleva la Factura citada, por la contratación de cuatro (4) camiones para riego de calles, por \$ 22.800.-, a la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones;

Que por Pase N° 005/97 la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones gira la documentación a la Subsecretaría de Economía, con posterior pase a la Dirección General de Secretaría y Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal convalidando el gasto conformado por el Secretario

///...2°



Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º
del área;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Dirección General de Obras ----- y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Públicos, con la Firma **TRANSPORTE "COLIBRÍ"**, por la contratación de 4 (cuatro) camiones para riego de calles.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- Nº: 0000-00000059 por **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800.-)**, de la Firma **TRANSPORTE "COLIBRÍ"** de Pablo del C. Etchepare; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ

Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén